

ANEXO 1

ASOCIACION CLAS SAN JOSE

PROGRAMACION DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE GERENTE

DISTRITO DE MARISCAL CACERES, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. Convocatoria pública a los profesionales de salud del ámbito de la CLAS correspondiente con los requisitos básicos establecidos en el presente reglamento y en el marco de la ley N° 29124, su reglamento D.S. 017-2008-SA y la Directiva N° 010-2010-GRA/OPDI. Presentación de solicitudes de inscripción, y recepción de curriculum y plan de gestión de los postulantes. 19, 20, 21, 22, 25 de Noviembre 2024
Horario de Recepción de 08:00 a 19:00 hrs. En el C.S. San Jose
2. Verificación de requisitos. (de 09:00 a 10:30 hrs.) Publicación de postulantes aptos. (10:35 hrs.) Precalificación de candidatos: Evaluación de currículo (de 10:40 a 11:30 hrs.) y Exposición de Plan de Gestión (de 11:30 a 13:00 hrs.) Publicación de resultados (14:00 hrs.) Presentación de reclamos (de 14.20 a 15.00 hrs.). Resolución de reclamos. (15:00 a 15.30hrs.) 26 de Noviembre 2024
Tiempo de Exposición: 30 minutos
3. Apelación. Horario de Recepción de 08:00 a 12:00 m. 27 de Noviembre 2024
4. Absolución de apelaciones en la GRSA. 28, 29, 2, 3, 4, de Diciembre 2024
5. Publicación de resultados para los casos que presenten apelación. 5 de Diciembre 2024
6. Presentación del informe final del proceso a la autoridad sanitaria regional (GRSA) y al consejo directivo. 6 de Diciembre 2024



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

[Signature]
Dr. José Antonio Llanos Ampuero
C.M.P. 42456 R.N.A. 78687
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

[Signature]
Lic. Gloriana Kirof Acuña C.
COP. 9946
DIR. CTIC - D. (0940)

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

[Signature]
Abel David Martín Rodríguez Nina
C.P.A. 12249
ASESOR LEGAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

[Signature]
LIC. TIRSO FARID GONZÁLES VILLENA
DIRECTOR DE REGISTRO
CIUD. 31604

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

[Signature]
Victor Hugo Márquez Salazar
RESPONSABLE DE LA JEFAURA
RECURSOS HUMANOS

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
OFIC. P. PTD Y DESARROLLO INSTIT.

[Signature]
Lic. Giovanna Tristán Mamani
Coord. ASOCIACION CLAS-COGESTION

ASOCIACION CLAS
"SAN JOSE"
[Signature]
Miguel A. Salazar Salas
PRESIDENTE

REQUISITOS

- Ser profesional de la salud colegiado y habilitado.
- Contar con la Resolución de término de SERUMS.
- Estudios en salud pública, gerencia en salud , gestión en salud y administración de servicios de salud , debidamente acreditados . Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.
- Experiencia en gerencia o gestión en salud : Director, Director Ejecutivo , Jefe de Microred , Jefe de Centro de Salud , Jefe o Responsable de Puesto de Salud . Para recibir la bonificación por puesto de Responsabilidad Jefatutral , se necesita tres años de experiencia en el cargo.
- En caso de ser nombrado no tener sanción disciplinaria vigente. (Constancia de Trabajo de RR.HH)
- No tener antecedentes penales, ni judiciales en curso (Declaración Jurada Anexo 3).
- No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS (Declaracion Jurada).
- No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria.
- El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otra CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.
- Tener la condición de servidor nombrado D.L. N°276 , Contrato Directo 276 por concurso , Contrato CAS Regular o Contrato D.L. N° 728 a tiempo completo.
- En el caso que el postulante sea del Régimen Laboral Decreto Legislativo N°276 y no pertenezca al ámbito de la CLAS a la que postula, deberá contar con la autorización del Director Ejecutivo de la Red correspondiente, ya que esta es la responsable de la inmediata reposición del personal desplazado, del mismo grupo ocupacional (Art. N°99 del Reglamento de la Ley 29124).
- Los postulantes Contratados bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N°728 solo podrán postular a la CLAS en el que laboran y si son a tiempo completo.
- Certificado de Salud Física y Mental. (Declaración Jurada)



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMAÑA CARAVELI

Md. José Antonio Llanos Ampuero
C.M.P. 42498 R.N.A. 28007
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMAÑA CARAVELI

Mg. David Martín Rodríguez Nino
C.A.A. 12719
ASESOR LEGAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMAÑA CARAVELI

VICTOR HUGO MONTUPE SALAZAR
RESPONSABLE DE LA EFECTURA
RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMAÑA CARAVELI

Lic. Gladys del Acuña Grandu
COP 9946
DIRECTORA DE OPMDI

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMAÑA CARAVELI

LIC. TIRSO FARID DONALES VILLENAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
CLAS 37002

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMAÑA - CARAVELI
OFIC. P. PPTO Y DESARROLLO INSTIT.

Lic. Diviana Aragón Mamaní
Coord. ASOCIACIÓN CLAS-COGESTIÓN

ASOCIACIÓN CLAS
"SAN JOSÉ"

Miguel A. Salazar Salas
PRESIDENTE